TRD 102.12.08

ESTUDIO DE MERCADO

La Alcaldía de Saravena, a través de la Secretaría Desarrollo Social Municipal, presenta el siguiente estudio de mercado, elaborado con base en las cotizaciones recibidas y solicitadas para el desarrollo del proceso denominado: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRESENTACIÓN DE ARTISTAS MUSICALES PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

Este estudio de mercado es un instrumento fundamental para la planificación y ejecución eficiente de los recursos públicos, ya que permite obtener información actualizada sobre los precios de mercado, las condiciones de oferta y las características técnicas de los bienes o servicios requeridos. Su análisis proporciona una base objetiva para la estimación de costos, garantizando así la eficiencia en la asignación de los recursos y la transparencia en los procesos de contratación.

El valor unitario de referencia se ha determinado a partir del cálculo del promedio aritmético de los valores cotizados por cada ítem y/o actividad considerando que dichas cotizaciones incluyen todos los costos directos e indirectos asociados. Esta metodología asegura una valoración equitativa y alineada con las condiciones del mercado, evitando sobrecostos y optimizando la inversión pública. Asimismo, este procedimiento fortalece la gestión fiscal y administrativa, garantizando la aplicación de principios de economía, eficiencia y equidad en el uso de los recursos municipales. De esta manera, se promueve la transparencia en la contratación pública y se contribuye al desarrollo social y económico del municipio de Saravena.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	FUNDACIÓN SABANA Y MASTRANTO NIT. 900633290-0	HAMS S.A.S. NIT. 901875570-1	MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS Q&Q NIT. 901690321-7	CANT.	VALOR UNITARIO
1.	**CONTRATACIÓN DE ARTISTA DE TALLA INTERNACIONAL PARA EL EVENTO MUSICAL, CULTURAL Y ARTÍSTICO:** Se contratará un (1) artista de talla internacional, artista del género música vallenata y/o carranguera y/o popular y/o tropical; con experiencia y trayectoria a nivel internacional, la duración del show será de dos (2) horas. Estas presentaciones se darán en el marco de las fiestas del municipio de Saravena. Quien será el encargado (a) de realizar el espectáculo musical para los espectadores y el público en general. Esta persona, debe garantizar la disciplina en tarima, mantener la altura y comportamiento adecuado, no ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades culturales. El artista deberá presentarse en el lugar donde se desarrollen las actividades de manera presencial, debe tener en cuenta las medidas de seguridad. Dicha actividad será verificada por el Supervisor designado.	Global	$ 186.000.000	$ 191.000.000	$ 193.000.000	1	**$190.000.000**

2.	**CONTRATACIÓN DE ARTISTA DE TALLA NACIONAL PARA EL EVENTO MUSICAL, CULTURAL Y ARTÍSTICO:** Se contratarán dos (2) artistas de talla nacional, artistas del género música vallenata y/o carranguera y/o popular y/o tropical; con experiencia y trayectoria a nivel nacional, la duración del show será de una (1) hora y treinta (30) minutos. Estas presentaciones se darán en el marco de las fiestas del municipio de Saravena. Será el encargado (a) de realizar el espectáculo musical para los espectadores y el público en general. Esta persona, debe garantizar la disciplina en tarima, mantener la altura y comportamiento adecuado, no ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de las actividades culturales. El artista deberá presentarse en el lugar donde se desarrollen las actividades de manera presencial, debe tener en cuenta las medidas de seguridad. Dicha actividad será verificada por el Supervisor designado.	Unidad	$ 79.600.000	$ 79.400.000	$ 81.000.000	1	$80.000.000

Carga tributaria: Pro-cultura: 1.5% Pro-Bienestar del Adulto Mayor:4.0% Pro-Deporte:1.5% Justicia Familiar:2.0%

Nota: El valor de la carga tributaria – Estampilla 9% ya incluida.

Dado en Saravena, a los tres (03) días del mes de Septiembre de 2025.

Se suscribe,

ANGIE FERNANDA SOMOZA LÓPEZ
SECRETARIA (E) DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
Resolución N° 1810 (29/08/2025)